

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1728 AGARE, S.A.

El Administrador único de Agare, S.A., ha acordado por sí mismo y por solicitud de diferentes accionistas, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en C/ Prado, 12, de la localidad de Talavera de La Reina, en primera convocatoria el día 1 de marzo de 2010, a las 17:30 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Decisiones a adoptar, en su caso, en función de los informes de los auditores, en cuanto la existencia de pérdidas que suponen que el patrimonio neto quede reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social, para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, acordando en su caso la reducción o el aumento del capital o reposición de pérdidas, en su caso decisiones a nuevas aportaciones de los accionistas o de transformación en capital de contrapartidas de su activo o créditos contra la sociedad.

Segundo.- En su caso acuerdos de la decisión del aumento de capital social de AGARE,S.A., a través de aportaciones dinerarias, en la cuantía de 601.000 euros, mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de la misma clase y serie con la numeración 47.905 a 147.904 .

Tercero.- En su caso modificación de los Estatutos Sociales para la adecuación del capital social de Agare, S.A.:

3.1 Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Cuarto.- Designación de Administradores y administradores suplentes y, en su caso, modificación de los artículos 24 y 25 Estatutos Sociales en adecuación de los órganos de administración a los acuerdos adoptados.

Quinto.- En su caso acuerdos de modificación de la remuneración de los administradores, modificación de la gratuidad del cargo, acuerdo sobre el modo y cuantía de la retribución de los mismos y modificación en su caso de los Estatutos Sociales y adecuación en aquel fin.

Sexto.- Delegación de las facultades del administrador, para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en relación con el aumento de capital, en su caso, acordado en la junta como señala el artículo 154.1 de la LSA.

A solicitud de diferentes accionistas, al amparo del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Séptimo.- Examen y valoración de las operaciones efectuadas por el Administrador Único con personas físicas y/o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Octavo.- Examen y valoración de las operaciones de préstamo que se afirman efectuadas por el Administrador a favor de la Sociedad durante los ejercicios 2006,

2007 y 2008; detalle de las operaciones; documentación de las mismas; acreditación, en su caso, de las autorizaciones concedidas para la suscripción de dichas operaciones.

Noveno.- Propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único de Agare, S.A., Alejandro Vázquez Sánchez, al amparo de lo previsto en el artículo 134.1 de la LSA.

Décimo.- Propuesta de adopción de acuerdo de separación del Administrador Único, Alejandro Vázquez Sánchez, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132.2 de la LSA.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.1 de la LSA, por remisión del artículo 152.1 del mismo cuerpo legal, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe sobre las mismas, así como solicitar su entrega o envío gratuito-. Así mismo queda a disposición de los señores Accionistas el texto completo con las modificaciones estatutarias propuestas. El examen de la información señalada, podrá realizarse en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 16.30 a 20:00 horas, de lunes a viernes en el domicilio social.

Se hace constar también que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General todos accionistas titulares de acciones nominativas, de conformidad con el artículo 104.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación y voto:

Los socios que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercitará conforme con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 21 de enero de 2010.- El Administrador único.

ID: A100005400-1